



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 129/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Matias Nicolas FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 129/2014 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 129/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad IV y





Proyecto Final, antes de aprobar sus correlativas Seguridad II y Estadística y Costos, al alumno Matias Nicolas FRANCO, Legajo Nº 1516, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2355/2015

UTN
mel
Tu.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior